

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2012

Lunes 22 de Octubre

Núm. 120

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<b><u>PAG.</u></b>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. CATASTRO	
Notificaciones pendientes .....	2732
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHD	
Tarifas del agua Junta de Explotación Alto Duero 2013 .....	2738
Canon de regulación Junta Explotación Alto Duero 2013 .....	2740
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHE	
Modificación características aprovechamiento de aguas .....	2741
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Venta de inmueble por gestión directa .....	2741
Citación a los interesados .....	2742
Embargo de bienes inmuebles .....	2743
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
SORIA	
Citación por comparecencia .....	2746
Recaudación en período voluntario .....	2747
CARABANTES	
Cuenta general 2011 .....	2748
CIDONES	
Notificación a herederos de Pedro Calavia Orden y otros .....	2748
Padrón agua, basura y alcantarillado 2º trimestre 2012 .....	2749
RIOSECO DE SORIA	
Notificación a propietarios desconocidos .....	2749
SAN PEDRO MANRIQUE	
Ordenanza distribución de agua .....	2750
Presupuesto 2012 .....	2751
VELAMAZÁN	
Concesión suplemento de crédito nº 2/2012 .....	2752
Modificación de créditos nº 1/2012 .....	2752
VINUESA	
Ordenanza expedición documentos administrativos .....	2753
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA	
Levantamiento de suspensión "Sierra de las Villanías, La Modorra y Hoyos Vellidos" .....	2753

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS****DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE SORIA**

## GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

*ANUNCIO de la Delegación de Economía y Hacienda de Soria, sobre notificaciones pendientes.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, (B.O.E. nº 302, de 18 de diciembre de 2003), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en dicho anexo se incluyen.

Los interesados citados en el anexo o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes, ante la Gerencia Territorial del Catastro de Soria, como órgano responsable de la tramitación del procedimiento, sita en la calle Caballeros nº 19, 2ª planta 42071 Soria.

Transcurrido dicho plazo, sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

**RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES**

MUNICIPIO	FUENTEARMEGIL
EXPEDIENTE	50411/12
TITULAR	RODRIGO CABRERIZO FRANCISCO
DOMICILIO	CL GENERALISIMO-FUENCALIENTE 11(42143)FUENTEARMEGIL
PROCEDIMIENTO	INGF
REF. CATASTRAL	42135A005050290000
MUNICIPIO	FUENTEARMEGIL
EXPEDIENTE	50433/12
TITULAR	ESTEBAN RODRIGO CONCESA
DOMICILIO	AV ELADIO PERLADO 31-05-B(09007)BURGOS
PROCEDIMIENTO	INGF
REF. CATASTRAL	42135A005050320000
MUNICIPIO	FUENTEARMEGIL
EXPEDIENTE	74395/12
TITULAR	ESTEBAN RODRIGO CONCESA
DOMICILIO	AV ELADIO PERLADO 31-05-B(09007)BURGOS
PROCEDIMIENTO	INGF
REF. CATASTRAL	42135C005000720000
MUNICIPIO	GOLMAYO
EXPEDIENTE	82806/12
TITULAR	MIGUEL ROMERA M. ISABEL
DOMICILIO	CL MOIANES 36-05-1 (08014)BARCELONA
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	42151B008000020000

BOPSO-120-22102012



MUNICIPIO	MONTEJO DE TIERMES
EXPEDIENTE	140943/12
TITULAR	BRAVO RAMIREZ ARTURO
DOMICILIO	CL CUECHOS (42341) MONTEJO DE TIERMES
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	42196E009001320000
MUNICIPIO	MONTEJO DE TIERMES
EXPEDIENTE	140943/12
TITULAR	CARDENAL LAZARO FRANCISCO
DOMICILIO	CL CUECHOS (42341)MONTEJO DE TIERMES
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	42196A009052710000
MUNICIPIO	MONTEJO DE TIERMES
EXPEDIENTE	140943/12
TITULAR	GARCIA CARDENAL EMILIANO
DOMICILIO	CL GUIPÜZCOA 1-00-01(28020)MADRID
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	42196A009052730000
MUNICIPIO	MONTEJO DE TIERMES
EXPEDIENTE	140943/12
TITULAR	ANDRES MARTIN LORENZO
DOMICILIO	CL CUECHOS (42341)MONTEJO DE TIERMES
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	42196A009052750000
MUNICIPIO	NAFRIA DE UCERO
EXPEDIENTE	154851/12
TITULAR	PARRA CATALAN M. CONCEPCION
DOMICILIO	CL DE LA VIA 8-01-C (28019) MADRID
PROCEDIMIENTO	CERT
REF. CATASTRAL	2393603VM9129S0001HY
MUNICIPIO	NAFRIA DE UCERO
EXPEDIENTE	170774/12
TITULAR	PARRA CATALAN M. CONCEPCION
DOMICILIO	CL DE LA VIA 8-01-C (28019)MADRID
PROCEDIMIENTO	CERT
REF. CATASTRAL	2393602VM9129S0001
MUNICIPIO	POVEDA DE SORIA LA
EXPEDIENTE	266210/11
TITULAR	GONZALEZ ODRIUZOLA FRANCISCO JAVIER
DOMICILIO	CL MONAST SILOS 3 (50002) ZARAGOZA
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	42233A008003550000



BOPSO-120-22102012

MUNICIPIO	SAN PEDRO MANRIQUE
EXPEDIENTE	ACTUACION DE INSPECCION Nº 163306.42/12
TITULAR	JOSE ANGEL BLASCO JIMENEZ
DOMICILIO	CL. IRALA, 32 – 3º C 48012 – BILBAO (VIZCAYA)
PROCEDIMIENTO	Comunicado inicio y Acta de Inspección Catastral nº 436784
REF. CATASTRAL	0816101 WM6501N 0002 HD
MUNICIPIO	SAN PEDRO MANRIQUE
EXPEDIENTE	ACTUACION DE INSPECCION Nº 163634.42/12
TITULAR	JOSE ANTONIO GONZALEZ LOPEZ
DOMICILIO	CL. J A FERNANDEZ, Nº 51 – 2º 31500- TUDELA (NAVARRA)
PROCEDIMIENTO	Comunicado inicio y Acta de Inspección Catastral nº436844
REF. CATASTRAL	0816108 WM6501N 0001 OS
MUNICIPIO	SAN PEDRO MANRIQUE
EXPEDIENTE	ACTUACION DE INSPECCION Nº 163715.42/1
TITULAR	FELIPE MARIN JIMENEZ
DOMICILIO	CL. ARCO-VENTOSA, 5 42174-SAN PEDRO MANRIQUE (SORIA)
PROCEDIMIENTO	Comunicado inicio y Acta de Inspección Catastral nº 436859
REF. CATASTRAL	0816112 WM6501N 0001 KS
MUNICIPIO	SAN PEDRO MANRIQUE
EXPEDIENTE	ACTUACION DE INSPECCION Nº 163774.42/12
TITULAR	BALBINO PEREZ FERNANDEZ
DOMICILIO	AG. FUENTES S. PEDRO 42174 SAN PEDRO MANRIQUE (SORIA)
PROCEDIMIENTO	Comunicado inicio y Acta de Inspección Catastral nº 436962
REF. CATASTRAL	7438713 WM5573N 0001 QH
MUNICIPIO	SAN PEDRO MANRIQUE
EXPEDIENTE	ACTUACION DE INSPECCION Nº 163822.42/12
TITULAR	MARIA LUCIA MAZO FERNANDEZ
DOMICILIO	CL. REAL, 36 - 28250 - TORRELODONES (MADRID)
PROCEDIMIENTO	Comunicado inicio y Acta de Inspección Catastral nº 436968
REF. CATASTRAL	0816805 WM6501N 0001 PS
MUNICIPIO	SAN PEDRO MANRIQUE
EXPEDIENTE	ACTUACION DE INSPECCION Nº 163844.42/12
TITULAR	SEGUNDA PEREZ FERNANDEZ (HEREDEROS DE)
DOMICILIO	CL. HUERTAS, 19 - 4º D 26580 - ARNEDO (LA RIOJA)
PROCEDIMIENTO	Comunicado inicio y Acta de Inspección Catastral nº 436977
REF. CATASTRAL	7438905 WM5573N 0001 PH
MUNICIPIO	SAN PEDRO MANRIQUE
EXPEDIENTE	ACTUACION DE INSPECCION Nº 163881.42/12
TITULAR	TOMAS BARRERO BARRERO
DOMICILIO	CL. MATXIATEGUI, 5 - 20570 – BERGARA (GIPUZKOA)
PROCEDIMIENTO	Comunicado inicio y Acta de Inspección Catastral nº 437091
REF. CATASTRAL	7438201 WM5573N 0001 GH



MUNICIPIO	SAN PEDRO MANRIQUE
EXPEDIENTE	ACTUACION DE INSPECCION Nº 164032.42/12
TITULAR	HORTENSIA HERNANDEZ PEREZ
DOMICILIO	CL. OSTOKI, 14 31013 - ANSOAIN (NAVARRA)
PROCEDIMIENTO	Comunicado inicio y Acta de Inspección Catastral nº 437023
REF. CATASTRAL	0816806 WM6501N 0001 LS
MUNICIPIO	SAN PEDRO MANRIQUE
EXPEDIENTE	ACTUACION DE INSPECCION Nº 164253.42/12
TITULAR	LORENZO ORTEGA SAENZ
DOMICILIO	CL. IGLESIA-SARNAGO - 42174-SAN PEDRO MANRIQUE (SORIA)
PROCEDIMIENTO	Comunicado inicio y Acta de Inspección Catastral nº 437139
REF. CATASTRAL	7207403 WM6570N 0001 HM
MUNICIPIO	SAN PEDRO MANRIQUE
EXPEDIENTE	ACTUACION DE INSPECCION Nº 164544.42/12
TITULAR	LOURDES CARRASCOSA JIMENEZ
DOMICILIO	CL. IGLESIA-SARNAGO, 4 - SAN PEDRO MANRIQUE (SORIA)
PROCEDIMIENTO	Comunicado inicio y Acta de Inspección Catastral nº 437203
REF. CATASTRAL	7107802 WM6570N 0001 IM
MUNICIPIO	SAN PEDRO MANRIQUE
EXPEDIENTE	ACTUACION DE INSPECCION Nº 165406.42/12
TITULAR	GABINA JIMENEZ JIMENEZ
DOMICILIO	CL. ERAS-VENTOSA, 34 42174 - SAN PEDRO MANRIQUE(SORIA)
PROCEDIMIENTO	Comunicado inicio y Acta de Inspección Catastral nº 437287
REF. CATASTRAL	0916806 WM6501N 0001 AS
MUNICIPIO	SAN PEDRO MANRIQUE
EXPEDIENTE	ACTUACION DE INSPECCION Nº 165410.42/12
TITULAR	ABEL HERNANDEZ DOMINGUEZ
DOMICILIO	CL. REAL-SARNAGO, 87 - SAN PEDRO MANRIQUE (SORIA)
PROCEDIMIENTO	Comunicado inicio y Acta de Inspección Catastral nº 437260
REF. CATASTRAL	7007706 WM6570N 0001 WM
MUNICIPIO	SAN PEDRO MANRIQUE
EXPEDIENTE	ACTUACION DE INSPECCION Nº 165966.42/12
TITULAR	FELIPE MARIN JIMENEZ
DOMICILIO	CL. ARCO-VENTOSA, 5 42174 - SAN PEDRO MANRIQUE(SORIA)
PROCEDIMIENTO	Comunicado inicio y Acta de Inspección Catastral nº 437294
REF. CATASTRAL	0916817 WM6501N 0001 FS
MUNICIPIO	SAN PEDRO MANRIQUE
EXPEDIENTE	ACTUACION DE INSPECCION Nº 166165.42/12
TITULAR	M. ISABEL MARIN MUÑOZ
DOMICILIO	CL. BALTASAR GRACIAN, 10 - 4º C 26006 - LOGROÑO (LA RIOJA)
PROCEDIMIENTO	Comunicado inicio y Acta de Inspección Catastral nº 437298
REF. CATASTRAL	0917513 WM6501N 0001 JS



BOPSO-120-22102012

MUNICIPIO	SAN PEDRO MANRIQUE
EXPEDIENTE	ACTUACION DE INSPECCION Nº 166854.42/12
TITULAR	MARIA TERESA GARCIA DELGADO
DOMICILIO	CL. CAPARROSO PAÑOS, 4 31500- TUDELA (NAVARRA)
PROCEDIMIENTO	Comunicado inicio y Acta de Inspección Catastral nº 437475
REF. CATASTRAL	3689106 WM6438N 0001 UM
MUNICIPIO	SAN PEDRO MANRIQUE
EXPEDIENTE	ACTUACION DE INSPECCION Nº 166972.42/12
TITULAR	IÑIGO FELIX CABALLERO ARAMBURU
DOMICILIO	CL. UNTZAENE, 13 - 4º 20008 - DONOSTIA (GIPUZKOA)
PROCEDIMIENTO	Comunicado inicio y Acta de Inspección Catastral nº 437484
REF. CATASTRAL	3689402 WM6438N 0001 YM
MUNICIPIO	SAN PEDRO MANRIQUE
EXPEDIENTE	ACTUACION DE INSPECCION Nº 167635.42/12
TITULAR	M. ISABEL ALONSO FERNANDEZ
DOMICILIO	CL. TEODORA LAMADRID, 41 - 4º 08017 - BARCELONA
PROCEDIMIENTO	437552
REF. CATASTRAL	9124626 WM5592S 0001 DG
MUNICIPIO	SAN PEDRO MANRIQUE
EXPEDIENTE	ACTUACION DE INSPECCION Nº 167672.42/12
TITULAR	PILAR DOMINGUEZ IZQUIERDO
DOMICILIO	VI PAISAJISTA , 4º J 21003 HUELVA
PROCEDIMIENTO	Comunicado inicio y Acta de Inspección Catastral nº 437569
REF. CATASTRAL	3935608 WM6533S 0001 PB
MUNICIPIO	SAN PEDRO MANRIQUE
EXPEDIENTE	ACTUACION DE INSPECCION Nº 167731.42/12
TITULAR	FRANCISCO RUIZ MUNILLA
DOMICILIO	CL. ZORRILLA - 48902 – BARAKALDO (VIZCAYA)
PROCEDIMIENTO	Comunicado inicio y Acta de Inspección Catastral nº 437576
REF. CATASTRAL	3838504 WM6533N 0001 HS
MUNICIPIO	SAN PEDRO MANRIQUE
EXPEDIENTE	ACTUACION DE INSPECCION Nº 167871.42/12
TITULAR	FRANCISCO RUIZ MUNILLA
DOMICILIO	CL. ZORRILLA - 48902 – BARAKALDO (VIZCAYA)
PROCEDIMIENTO	Comunicado inicio y Acta de Inspección Catastral nº 437584
REF. CATASTRAL	3838503 WM6533N 0001 US
MUNICIPIO	SAN PEDRO MANRIQUE
EXPEDIENTE	ACTUACION DE INSPECCION Nº 167996.42/12
TITULAR	JOSE CELORRIO ALONSO
DOMICILIO	UR. NARANJOS BL. 4 A – 2º 43006 - TARRAGONA
PROCEDIMIENTO	Comunicado inicio y Acta de Inspección Catastral nº 437598
REF. CATASTRAL	3836003 WM6533N 0001 MS



MUNICIPIO	SAN PEDRO MANRIQUE
EXPEDIENTE	ACTUACION DE INSPECCION Nº 168022.42/12
TITULAR	M. DEL PILAR SAN MIGUEL CAFFARENA
DOMICILIO	CL. MOSQUERA DE BARNUEVO, 10 - 1º B 42004 - SORIA
PROCEDIMIENTO	Comunicado inicio y Acta de Inspección Catastral nº 437615
REF. CATASTRAL	3735002 WM6533N 0001 JS
MUNICIPIO	SAN PEDRO MANRIQUE
EXPEDIENTE	ACTUACION DE INSPECCION Nº 170660.42/12
TITULAR	MARIA AZUCENA IZQUIERDO GARCIA
DOMICILIO	CL. PATIOS DON VELA, 23 - 1º D 42001 - SORIA
PROCEDIMIENTO	Comunicado inicio y Acta de Inspección Catastral nº 437764
REF. CATASTRAL	3737204 WM6533N 0001US
MUNICIPIO	SAN PEDRO MANRIQUE
EXPEDIENTE	ACTUACION DE INSPECCION Nº 170715.42/12
TITULAR	JULIAN JESUS RINCON BARRERA
DOMICILIO	CL. SOLDEVILLA, 71 42174 – SAN PEDRO MANRIQUE (SORIA)
PROCEDIMIENTO	Comunicado inicio y Acta de Inspección Catastral nº 437765
REF. CATASTRAL	3737402 WM6533N 0001 BS
MUNICIPIO	SAN PEDRO MANRIQUE
EXPEDIENTE	ACTUACION DE INSPECCION Nº 171021.42/12
TITULAR	MAURICIO DEL BARRIO MORALES (HEREDEROS DE)
DOMICILIO	CL PINTORERIA, 17 - 3º DA 01001 - VITORIA (ALAVA)
PROCEDIMIENTO	Comunicado inicio y Acta de Inspección Catastral nº 437867
REF. CATASTRAL	3737805 WM6533N 0001 JS
MUNICIPIO	SAN PEDRO MANRIQUE
EXPEDIENTE	ACTUACION DE INSPECCION Nº 171102.42/12
TITULAR	MARTINA MARIN MARTINEZ
DOMICILIO	CL. ROYO, 60 - 3º C 26580 - ARNEDO (LA RIOJA)
PROCEDIMIENTO	Comunicado inicio y Acta de Inspección Catastral nº 437888
REF. CATASTRAL	3737816 WM6533N 0001 BS
MUNICIPIO	SAN PEDRO MANRIQUE
EXPEDIENTE	ACTUACION DE INSPECCION Nº 172270.42/12
TITULAR	ABILIO LUIS VIRTO
DOMICILIO	CL. LA PEÑA, 1 42174 - SAN PEDRO MANRIQUE (SORIA)
PROCEDIMIENTO	Comunicado inicio y Acta de Inspección Catastral nº 438110
REF. CATASTRAL	3738804 WM6533N 0001 DS
MUNICIPIO	SAN PEDRO MANRIQUE
EXPEDIENTE	ACTUACION DE INSPECCION Nº 173806.42/12
TITULAR	ASUNCION ARAGON HERNANDEZ
DOMICILIO	CL. LA ROCHELA, 2 42174 - SAN PEDRO MANRIQUE (SORIA)
PROCEDIMIENTO	Comunicado inicio y Acta de Inspección Catastral nº 438940
REF. CATASTRAL	3638308 WM6533N 0001 FS





MUNICIPIO	SORIA
EXPEDIENTE	173633/12
TITULAR	URBANIZADORA XXI, SA
DOMICILIO	CL SAGASTA 4, BJ (26001) LOGROÑO
PROCEDIMIENTO	SBAJ
REF. CATASTRAL	4138804WM4243N0051JS
MUNICIPIO	VILLARES DE SORIA (LOS)
EXPEDIENTE	304194/11
TITULAR	BLANCO DIAZ ALFREDO
DOMICILIO	CL DE LA FUENTE 18 (42180)LOS VILLARES DE SORIA
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	2873406WM5327S0001
MUNICIPIO	VILLARES DE SORIA (LOS)
EXPEDIENTE	304194/11
TITULAR	RIO BARRIO EUSTAQUIO
DOMICILIO	CL FUEROS DE SORIA (42003)SORIA
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	42335A002050560000OP

Soria, 3 de octubre de 2012.– El Delegado de Economía y Hacienda, P. S., Francisco Javier Martínez Gonzalo. 2323

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**  
**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**

*TARIFAS de utilización del agua correspondientes a la Junta de Explotación del Alto Duero, año 2013.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.2 y sucesivos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio, se han calculado las cantidades para obtener la Tarifa, habiendo resultado los siguientes valores:

**12C01 - Campillo de Buitrago**

Regadíos: 21,87 €/Ha.

Abastecimientos: 118,32 €/Litro/seg.

Usos Industriales: 2,19 €/CV.

Otros usos Industriales: 118,32 €/Litro/seg.

Industrias con Refrigeración: 5,47 €/Litro/seg.

Piscifactorías: 3,28 €/Litro/seg.

Molinos: 0,22 €/Litro/seg.

Términos municipales afectados: Buitrago, Canredondo de la Sierra, Chavaler, Fuentecantos, Fuentelsaz de Soria, Garray, Renieblas, Tardesillas, Velilla de la Sierra.

**12C02 - Canal de Almazán**

Regadíos: 21,63 €/Ha.

Abastecimientos: 117,02 €/Litro/seg.

Usos Industriales: 2,16 €/CV.

Otros usos Industriales: 117,02 €/Litro/seg.

BOPSO-120-22102012





Industrias con Refrigeración: 5,41 €/Litro/seg.

Piscifactorías: 3,24 €/Litro/seg.

Molinos: 0,22 €/Litro/seg.

Términos municipales afectados: Almazán, Barca, Coscurita, Frechilla de Almazán, Mata-mala de Almazán, Rebollo de Duero, Velamazán, Viana de Duero.

12C04 - Canal de Ines

Regadíos: 67,46 €/Ha.

Abastecimientos: 364,96 €/Litro/seg.

Usos Industriales: 6,75 €/CV.

Otros usos Industriales: 364,96 €/Litro/seg.

Industrias con Refrigeración: 16,87 €/Litro/seg.

Piscifactorías: 10,12 €/Litro/seg.

Molinos: 0,67 €/Litro/seg.

Términos municipales afectados: Langa de Duero, San Esteban de Gormaz.

12C05 - Canal de Zuzones

Regadíos: 62,16 €/Ha.

Abastecimientos: 336,29 €/Litro/seg.

Usos Industriales: 6,22 €/CV.

Otros usos Industriales: 336,29 €/Litro/seg.

Industrias con Refrigeración: 15,54 €/Litro/seg.

Piscifactorías: 9,32 €/Litro/seg.

Molinos: 0,62 €/Litro/seg.

Términos municipales afectados: Langa de Duero.

CONDICIONES DE APLICACIÓN

1ª.- Estas Tarifas por Ha. y única en cada zona, para toda clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para riego y esté dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

2ª.- En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 6,01€ por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar la Tarifa.

3ª.- Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la Tasa por explotación de obras y servicios, convalidada por Decreto 138/1960 de 4 de Febrero, (B.O.E. de 5 de febrero de 1960).

4ª.- Las propuestas de estas Tarifas, han sido presentadas en la Junta de Explotación del Alto Duero celebrada en Aranda de Duero (Burgos), el día 27 de septiembre de 2012.

5ª.- Los estudios y justificaciones de estas Tarifas obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, los interesados pueden presen-



tar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero C/ Muro, 5, Valladolid o cualquiera de las Dependencias a que se refiere el Art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Valladolid, 1 de octubre de 2012.– El Director Técnico. Pedro J. Matía Prím. 2370

## *CANON de regulación correspondiente a la Junta de Explotación del Alto Duero - año 2013.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 114.1 y sucesivos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de Julio, se han calculado las cantidades para obtener el Canon, habiendo resultado los siguientes valores:

### TRAMO DE RÍO DUERO

Regadíos: 17,26 €/Ha.

Abastecimientos: 93,38 €/Litro/seg.

Usos Industriales: 1,73 €/CV.

Otros usos Industriales: 93,38 €/Litro/seg.

Industrias con Refrigeración: 4,32 €/Litro/seg.

Piscifactorías: 2,59 €/Litro/seg.

Molinos: 0,17 €/Litro/seg.

Términos municipales afectados: Abejar, Aldealafuente, Barca, Bayubas de Abajo, Berlanga de Duero, Borjabad, Burgo de Osma-Ciudad de Osma El, Cidones, Cubo de la Solana, Garray, Gormaz, Langa de Duero, Matamala de Almazán, Molinos de Duero, Quintanas de Gormaz, Rabanos Los, Recuerda, Royo El, Salduero, San Esteban de Gormaz, Soria, Tajueco, Velamazán, Viana de Duero, Vinuesa.

### CONDICIONES DE APLICACIÓN

1ª.- En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 6,01 € por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar el Canon.

2ª.- Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán, cuando proceda, con la Tasa por explotación de obras y servicios.

3ª.- Los estudios y justificaciones de este Canon de Regulación obran en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

4ª.- La propuesta de este Canon de Regulación, ha sido presentada en la Junta de Explotación del Alto Duero, celebrada el día 27 de septiembre de 2012 en Aranda de Duero (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, los interesados pueden presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero C/Muro, 5, Valladolid o cualquiera de las Dependencias a que se refiere el Art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Valladolid, 28 de septiembre de 2012.– El Director Técnico. Pedro J. Matía Prím. 2369

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO**

REF.: 2010-MC-228/2008-RC-2574

NOTA - ANUNCIO

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 10 de septiembre de 2012, se otorga la modificación de características de un aprovechamiento de aguas otorgado por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de 11 de junio de 1958, a la Entidad local menor de Palacio de San Pedro procedentes del manantial Prado del Júcar, en Palacio de San Pedro, en el T.M. de San Pedro Manrique (Soria), con destino al abastecimiento de Palacio de San Pedro e inscrito con el nº 26794 del Libro de aprovechamientos, modificando el punto de toma a tres manantiales, Fuentezuelas, Sanjuanero y Fuenteladre, disminuyendo el caudal en 0,11 l/s y pasando a tener el aprovechamiento modificado un caudal de 0,6 l/s y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2012.– El Comisario de Aguas, P.D. El Comisario Adjunto,  
Francisco José Hijós Bitrián. 2371

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****ANUNCIO DE VENTA DE INMUEBLE POR GESTIÓN DIRECTA**

El Recaudador ejecutivo, Jefe de la Unidad de Procedimientos Especializados de la Excm. Diputación Provincial de Soria,

**HACE SABER:** Que en el procedimiento de apremio seguido en esta Recaudación contra herederos de D. Isaías Arribas López, con NIF 16734202T por deudas al Ayuntamiento de El Burgo de Osma (Soria), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se ha iniciado el procedimiento de enajenación mediante adjudicación directa del inmueble siguiente:

Finca urbana, edificio en Plaza San Pedro 10 de El Burgo de Osma (Soria), consta de planta baja con soportal, 2 plantas y bajocubierta, tiene una superficie total construida según catastro de 231,50 m<sup>2</sup>. (54+71+71+35,50). Linderos: Plaza San Pedro 11 de Castillo Izquierdo Eduardo, y Plaza San Pedro 9 de Comunidad de Propietarios. Referencia Catastral: 4139602VM9043N000UF. Derechos del deudor: 100 % de la propiedad. El inmueble se encuentra desocupado y libre de arrendamientos, careciendo de cargas o gravámenes anteriores.

Valoración que sirvió de tipo para la subasta: 129.640 euros.

El inmueble, que constituye la herencia yacente de D. Isaías Arribas López no figura inscrito en el Registro de la Propiedad por lo que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble aportados en el expediente, sin que esta Diputación contraiga otra obligación con el adjudicatario a este respecto que la de otorgar como documento público de venta, la correspondiente certificación de la adquisición en pública subasta que será título suficiente para efectuar la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria.

Los títulos y documentación disponibles podrán ser examinados en los locales de esta oficina recaudatoria en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

Habiéndose celebrado dos licitaciones en la subasta no habrá precio mínimo de venta; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado

BOPSO-120-22102012



a los bienes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibile la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en las Oficinas del Servicio Recaudación de esta Diputación, en horario de 9,00 a 14,00, en el plazo de los tres meses siguientes a la publicación del presente anuncio. El sobre deberá contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta. No se exige depósito previo.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe del precio, en el que no se incluyen los impuestos que puedan gravar la transmisión de los mismos.

La enajenación se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada que dio origen al procedimiento de apremio y de las que responden los inmuebles embargados, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio. En todo caso, este, solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria, 58/2003 de 17 de diciembre.

Transcurrido el plazo máximo de los cuatro meses siguientes a la publicación del presente anuncio sin haberse dictado acuerdo de adjudicación se dará por concluido dicho trámite, iniciándose el procedimiento de adjudicación del inmueble al ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación citado. No obstante, se adjudicará el bien a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

Soria, 21 de septiembre de 2012.– El Recaudador Provincial, Miguel A. Sánchez Sanz. 2242

#### UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA

*CITACIÓN a los interesados para comparecer en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación.*

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003), se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio Recaudatorio, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

#### INTERESADOS A QUIENES SE DIRIGEN LA NOTIFICACIÓN

<i>Expte.</i>	<i>Interesado</i>	<i>NIF/CIF</i>	<i>Municipio</i>	<i>Acto Admvo.</i>
06/5981	ARCE JIMENEZ ELENA		VILLAR DEL ALA CORDOBA	NRPPI-NOTIFICACION POSIBLE INTERESADO
11/5799	ARRIBAS GARCIA MARIANO	16803305B	GARRAY	NRPPI-NOTIFICACION POSIBLE INTERESADO



<i>Expte.</i>	<i>Interesado</i>	<i>NIF/CIF</i>	<i>Municipio</i>	<i>Acto Admvo.</i>
05/6246	BLASCO RUBIO PEDRO		FUENTEELSANZ MALAGA	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
08/5506	BLASCO RUBIO PEDRO		VALDEAVELLANO – MALAGA	SOLICIUD COMPAREC. POSIBLES HRDOS
10/2443	BUENO MAZO VICENTA-ANUNCIACION	37519717R	ARCOS JALON MADRID	NRPHR-NOTIFICACION POSIBLE HEREDERO
09/1319	CAMARA AYOSO MARIANO	72863462Z	ESPEJA DE SAN MARCELINO	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
98/4098	CAMPOS BOZAL JESUS CARLOS	16803169J	AGREDA- MARIA DE HUERVA	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
08/652	CARMONA FERNANDEZ MANUEL	24154750N	ARENILLAS PINOS PUENTE	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
11/970	EXCAVACIONES I TRANSPORTS NOVI	B25417535	ARCOS JALON	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
09/2615	FERNANDEZ SANCHEZ DOMINGO	06979285G	ALMAZAN	NOTIF. VALORACION BIENES EMBARGADOS
07/4447 06/6958	FUMINAYA CAMACHO REYES MARIA	01185019J	SANTA Mª HUERTA-ALMERIA	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
06/5403	GARCÉS DE MARCILLA FRANCISCA		BERLANGA DE DUERO	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
08/160	GARCIA VALVERDE JOSE LUIS	16802992C	ALMAZAN	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
06/624	HIDALGO CID MILAGROS	72881122X	ALMAZAN MADRID	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
10/5209	LAFUENTE PARDOS ARTURO	16809392A	ROLLAMIENTA SORIA	NDESS-NOTIFICACION EMBARGO SALARIO
06/6928	MARTIN LOZANO ANTONIO		MONTEJO TIERM MADRID	NDEBI-NOTIFICACION EMBARBO INMUEBLES
06/6928	MARTIN LOZANO VITORINA HEREDEROS	16745300N	MONTEJO DE TIERMES	NDEBI-NOTIFICACION EMBARGO BIENES
09/2336	MARTINEZ LOPEZ GLEFIRA	16796647T	ALMAZAN	NDEBI-NOTIFICACION EMBARGO INMUEBLES
08/3909	MENDOZA TURRO MIGUEL		ARCOS JALON ARGENTONA	NDEBI-NOTIFICACION EMBARGO INMUEBLES
10/1524	MUNDO 10: INICIATIVAS TURISTICAS SL	B42149088	TARDELCUENDE	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
08/1148	PUIG SANCHIS VICTORIA EUGENIA	16800310Y	GOLMAYO	NDEVH-NOTIFICACION EMBARGO VEHICULO
09/2528	RAHMOUNI AZZOUZ	X5871678P	ALMAZAN MEDINACELI	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
09/1390	RAHMOUNI HICHAM	X7392431R	MOLINOS DUERO SORIA	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
08/30	RAMON CRESPO JUAN ANTONIO	16812481X	SAN ESTEBAN G. PADUL	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
05/2170	RATCHEV KIRIL PETROV	X2077482F	YANGUAS EJECA CABALLEROS	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
08/1834	RICA ARRANZ ENRIQUE	16799254P	SAN LEONARDO	RSBPP-REQUERIMIENT. BIENES PRINCIPIO PR.
01/2699	SAINZ ALONSO LEON	16738809F	CASTILRUIZ ZARAGOZA	NRPPI-NOTIFICACION POSIBLE INTERESADO
14-9-2012	SESEÑA BELTRAN ANTONIO	16791986P	SOTILLO RINCON	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO

Soria, 11 de octubre de 2012.– El Recaudador Ejecutivo, Teodoro Andrés Fernández. 2387a

BOPSO-120-22102012

*ANUNCIO para notificar el embargo de bienes inmuebles en los expedientes administrativos de apremio que se siguen contra los obligados tributarios que se indican, al no haberse podido efectuar la notificación personal*

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación,  
IDENTIFICACIÓN OBLIGADO AL PAGO

*Expediente Núm. 06/4611*

*Nombre o razón social:* Peña Cacho, Aurelio

*NIF/CIF:* 16761803R

*Municipio:* Aldealpozo

Se ha dictado la siguiente,

**DILIGENCIA DE EMBARGO BIENES INMUEBLES (que se adjunta)**

**INTERESADOS A LOS QUE SE DIRIGE LA NOTIFICACIÓN:**

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 170 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003), se citan a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a sus herederos, al tercer titular, a los poseedores o depositarios de los bienes, a los titulares de cargas posteriores y anteriores, a los condueños o cotitulares, y demás interesados en general, a la oficina recaudatoria, donde habrán de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.





Transcurrido el plazo de 15 días naturales sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalados para comparecer.

#### LEVANTAMIENTO DE EMBARGO:

Sin perjuicio de cuanto antecede, en cualquier momento anterior a la enajenación de los bienes podrá levantarse el embargo de los mismos, si se extingue la deuda y las costas del procedimiento de apremio. Para ello deberá personarse ante el órgano de recaudación donde le será entregado el documento de pago.

#### RECURSOS:

Contra el acto notificado y por los motivos tasados que se enumeran en el artículo 170.3 de la Ley General Tributaria, cabe recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, ante el Sr. Tesorero de la Diputación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Indicándole que aunque se interponga recurso el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 165 de la Ley General Tributaria y 73 del Reglamento General de Recaudación.

#### RESERVAS LEGALES:

Esta Administración se reserva el ejercicio de acciones legales que pudiera interponer conducente a garantizar el derecho de prelación y de afección de bienes de la deuda tributaria que se persigue, en cuanto concurra con otros acreedores o terceros poseedores, al amparo de lo previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley General Tributaria y disposiciones complementarias que regulen los citados derechos.

#### DILIGENCIA DE EMBARGO BIENES INMUEBLES

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación, IDENTIFICACIÓN OBLIGADO AL PAGO

*Expediente Núm.* 06/4611

*Nombre o razón social:* Peña Cacho, Aurelio

*NIF/CIF:* 16761803R

*Municipio:* Aldealpozo

*Concepto:* Impto. S/Bienes Inmuebles Cl. Berbejal 34 y Cl. Berbejal 39 de Aldealpozo, Ejercicios 2006 a 2011

Se ha dictado la siguiente,

**DILIGENCIA:** Habiendo sido notificados los créditos perseguidos conforme el 70 y 71 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005, 29 de julio, B.O.E. 02.09.2005). Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) y no habiéndolos satisfecho. En cumplimiento de la Providencia de apremio dictada por el Tesorero ordenando el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto, más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

Fecha providencia de apremio: 1 de diciembre de 2006

**IMPORTE DEUDA**

Principal: 270,06



Recargo: 54,02

Costas devengadas: 59,36

Intereses devengados: 41,53

Intereses y costas presupuestados: 127,49

Total deuda: 552,46

Esta cantidad podrá verse incrementada a los intereses que puedan devengarse hasta que concluya la ejecución y a las costas de esta, si hubieran superado la cantidad que por tales conceptos, constara en la anotación.

Y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables con prelación a los inmuebles de los enumerados en el artículo 169 de la Ley General Tributaria.

DECLARO EMBARGADOS: De conformidad con el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen:

*BIEN NÚM. 1.*

Naturaleza: Urbana

Término Municipal: Aldealpozo

Situación: Cl. Berbejal 35 Suelo

Superficie: 757 m<sup>2</sup>

Linderos: Cl. Berbejal 31 y 33 de D. Aitor Susperregui Arzuaga; C. Berbejal 29 de D. Aurelio Peña Cacho

Referencia Catastral: 6162001WM6266S0001QX

Derechos del deudor: 100% de Propiedad

*BIEN NÚM. 2.*

Naturaleza: Urbana

Termino Municipal: Aldealpozo

Situación: Cl. Berbejal 29

Superficie: 205 m<sup>2</sup>

Linderos: Cl. Berbejal 31 de D. Aitor Susperregui Arzuaga y Cl. Berbejal 35 de D. Aurelio Peña Cacho

Referencia Catastral: 6162004WM6266S0001TX

Derechos del deudor: 100% de Propiedad

*BIEN NÚM. 3.*

Naturaleza: Urbana

Termino Municipal: Aldealpozo

Situación: Cl. Berbejal 34

Superficie: 156 m<sup>2</sup>

Linderos: Cl. Berbejal 32 de D. Domingo Hernández Izquierdo, Pz. Fuente 1 de D<sup>a</sup> Gloria Peña Hernández y Cl. Santa Ana 27 de D. Domingo Hernández Izquierdo

Referencia Catastral: 6162309WM6266S0001HX

Derechos del deudor: 100% de Propiedad

BOPSO-120-22102012





Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Excm. Diputación Provincial.

Se requiere a los titulares de los bienes o derechos para que presenten en esta Recaudación, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de que de no presentarlos, serán suplidos a su costa por Certificación de lo que conste en el Registro sobre Titulación Dominical.

En cumplimiento de lo dispuesto artículo 76 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta Diligencia al obligado tributario, a su cónyuge, en su caso, al tercero titular, poseedor o depositario de los bienes, a los titulares de cargas posteriores y anteriores, y a los condueños o cotitulares, si existiesen.

Expídase, según previene el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión de este expediente a la Tesorería para que por los órganos de recaudación competentes se proceda a la valoración y acuerdo de subasta de los bienes embargados, de conformidad con los artículos 97 y 101 del mencionado Reglamento.

#### RESERVAS LEGALES

Esta Administración se reserva el ejercicio de acciones legales que pudiera interponer conducente a garantizar el derecho de prelación y de afección de bienes de la deuda tributaria que se persigue, en cuanto concurra con otros acreedores o terceros poseedores, al amparo de lo previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley General Tributaria y disposiciones complementarias que regulen los citados derechos.

Soria, 7 de agosto de 2012.– El Recaudador Ejecutivo, Teodoro Andrés Fernández. 2387b

## AYUNTAMIENTOS

### SORIA

#### CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación individual a los interesados que se relacionan, en los expedientes seguidos por deudas a la Hacienda Municipal, sin que haya sido posible efectuarla por causas no imputables a esta Administración; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para que comparezcan a fin de ser notificados.

*Procedimiento:* Administrativo de Apremio: Embargo de Créditos y Derechos

*Órgano de comparecencia:* Unidad de Recaudación.

*Lugar:* Ayuntamiento de Soria. P/ Mayor, 9; de lunes a viernes.

*Plazo:* 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

#### RELACIÓN

N/Rfa. Rem 566.

<i>Nombre</i>	<i>NIF</i>	<i>Expediente</i>
BAICU, MARIAN	X3307513K	X2011000591
BERANGER, GREGORY JOSE HENRY	X7080631N	X2010001919



<i>Nombre</i>	<i>NIF</i>	<i>Expediente</i>
CATALINA LOPEZ, MANUEL FRANCISCO	13062808G	X2012002235
CENTENERA GUZMAN, JUAN CARLOS	16805613L	X2012002878
CUEVAS ENCARNACION, FRELIZA LISBETH	72892972S	X2009000990
DIEZ PARDO, EMILIO	72053125J	X2009000424
GARCIA FERNANDEZ, DOLORES	16782851G	X2008001724
GARCIA MACHIN, ANTONIO	16792108S	X2010001590
HAPURNE, MARIUS	X8618286W	X2010001876
HERAS LAS MEDIAVILLA, JULIAN	72869891A	X2008002232
KOROGHLYAN, SARGIS	X2944443Y	X2010001018
LAINIZ ALCANTARA, FRANCISCO JAVIER	16789254J	X2010001437
LITE HERNANDEZ, JESUS MARIA	30585645S	X2011000291
LOPEZ NAVARRO, JOSE LUIS	16782326P	X2012002476
MARCOS CABRIADA, MARIA FE	16808946V	X2012002469
NAVARRO MARQUES, JOSE LUIS	01387310L	X2010001115
RAÑA VICENTE, RAMON	35544932L	X2008000493
SANCHEZ ESPUELAS ESPUELAS, ISIDRO	16794915Q	X2010000838
SANCHEZ PAZOS, FRANCISCO JAVI	04172299F	X2008003441
SANZ BARRANCO, TANIA	72886148E	X2010001224
YAGÜE BACIGALUPE, VANESSA	72887568Q	X2010000692

Soria, 1 de octubre de 2012.– El Recaudador, Jesús Romera Gómez.

2293

BOPSO-120-22102012

#### RECAUDACIÓN EN PERÍODO VOLUNTARIO - ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general que desde el día 20 de octubre de 2012 y hasta el día 20 de diciembre de 2012, ambos inclusive, tendrá lugar el cobro en período voluntario de los siguientes tributos correspondientes al ejercicio 2012:

- Tasa por entrada de vehículos a través de aceras o cualquier otro espacio de dominio público local. (Vados). Ordenanza Fiscal nº 15.

#### *Lugar de pago:*

El ingreso podrá efectuarse en cualquier oficina de las siguientes entidades colaboradoras: Caja Duero, Caja Rural de Soria, Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y La Caixa, aportando los recibos correspondientes.

*Pago telemático de impuestos:* Los recibos podrán pagarse por internet a través del servicio de “pago telemático de impuestos” desde la página web del Ayuntamiento de Soria, en la dirección: <http://www.ayto-soria.org/> . Para realizar este pago telemático se necesita:

- Estar en posesión de DNI electrónico o certificado digital emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

- Ser titular de una cuenta corriente en alguna de las siguientes entidades colaboradoras: Caja Duero, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y La Caixa.

Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago recibirán los recibos en su domicilio fiscal para abonarlos en la forma, lugares y plazos anteriormente indicados.



De no recibir en su domicilio alguno de los recibos que debiera pagar, podrá solicitar la expedición de un duplicado en cualquiera de las oficinas de Caja Duero.

A los contribuyentes que sí tengan domiciliado el pago de estos recibos, les será cargado en su cuenta de domiciliación el importe de los mismos.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario sin que la deuda haya sido satisfecha, se iniciará el periodo ejecutivo, exigiéndose las deudas por el procedimiento de apremio y se devengarán los recargos del periodo ejecutivo y los intereses de demora en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) y, en su caso, las costas que se produzcan.

Para cualquier aclaración pueden ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Soria, en horario de 9 a 14 horas:

Sobre datos de los recibos, como titularidad, N.I.F., importe, ejercicio, etc., con la oficina de Gestión Tributaria: tlf. 975 234 103

Sobre el pago, con la oficina de Recaudación, Tlf.: 975 2341 04, 05 y 06.

Soria, 9 de octubre de 2012.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 2381

### CARABANTES

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2011, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Carabantes, 2 de octubre de 2012.– El Alcalde, Hermógenes Gil Martínez. 2366

### CIDONES

Intentada sin éxito la notificación personal a los interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio que también se expone en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido, se hace pública la notificación a Herederos de Pedro Calavia Orden, Felisa Gracia Pérez y M<sup>a</sup> Carmen Calavia Gracia de la Resolución de la Alcaldía de 12 de septiembre de 2012, por la que se declara que el inmueble sito en la C/ Julián Orden nº 11 y 13 de Cidones se encuentra en el estado de ruina total e inminente:

“Examinado el procedimiento de declaración de ruina ordinaria del inmueble situado en C/ Julián Orden nº 11 y 13 de Cidones, con referencias catastrales nº 0195702WM3209N0001AT y 0195701WM3209N0001WT y en base al informe de los Servicios Técnicos Municipales competentes emitido con fecha 12 de septiembre de 2012 y dentro del plazo legalmente establecido en el artículo 22.3 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y en el artículo 326.5 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, de seis meses desde la fecha de la solicitud cuan-



do el procedimiento se haya iniciado a instancia de parte, o desde la fecha del acuerdo de inicio cuando se haya iniciado de oficio, se adopta la Resolución del tenor literal siguiente:

RESUELVO:

1º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, con el artículo 326.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y con el Dictamen pericial que obra en el expediente, que el inmueble sito en la C/ Julián Orden no 11 y 13 de Cidones se encuentra en el estado de ruina total e inminente.

2º.- En virtud del artículo 107 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 326.3 del decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, los propietarios deberán proceder a la demolición y desescombro del inmueble referenciado. Así mismo, deberán proceder al vallado del edificio a fin de evitar que posibles desprendimientos pudieran causar daños a viandantes.

3º.- Ordenar a los titulares del inmueble la ejecución de las obras de demolición y desescombro del inmueble en el plazo máximo de dos meses, previa solicitud y otorgamiento de la correspondiente licencia de obras.

Así mismo, deberán proceder al vallado del edificio en el plazo máximo de 15 días.

En caso de incumplimiento de los plazos la Administración Municipal podrá acudir a la ejecución subsidiaria repercutiendo los costes en el titular del inmueble.

4º.- Que se notifique la presente resolución a los propietarios, a los ocupantes legítimos y a los demás titulares de derechos afectados.”

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Cidones, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cidones, 8 de octubre de 2012.— La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Carmen Gil Ibáñez. 2363

-----

Aprobado provisionalmente por Resolución de la Alcaldía de 8 de octubre de 2012 el Padrón de la tasa por prestación del servicio de agua, basura y alcantarillado correspondiente al 2º Trimestre del ejercicio 2012, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de posibles reclamaciones. En caso de no haberlas, se considerará definitivamente aprobado.

Cidones, 8 de octubre de 2012.— La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Carmen Gil Ibáñez. 2364

### **RIOSECO DE SORIA**

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se notifica por el presente anuncio a los propietarios desconocidos del inmueble sito en C/ Del Río nº 5 de Valdealvillo la Resolución de Alcaldía de fecha 20 de julio de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

“En Rioseco de Soria, a 17 de julio de 2012, el Sr. Alcalde D. Antonio Ruiz Álvarez, con la asistencia de la Secretaria, previo examen del expediente de ruina inminente del sito en C/ Del Río nº 5 de Valdealvillo pedanía de este municipio de Rioseco de Soria, examinados los informes técnicos y de conformidad con los artículos 108 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 328 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, RESUELVO

PRIMERO. Determinar que el inmueble sito en la C/ Del Río nº5 de Valdealvillo, pedanía de este municipio de Rioseco de Soria, se encuentra en situación de ruina inminente y establecer el desalojo inmediato del inmueble referenciado dado el grave peligro que existe para las personas y los bienes.

SEGUNDO. Acordar el apuntalamiento para prevenir o evitar daños en los bienes públicos, o en las personas y proponer la adopción de las siguientes medidas excepcionales de carácter inmediato de apuntalamientos, refuerzos o apeos necesarios y desvío del tránsito de personas o del tráfico rodado.

TERCERO.- Requerir a la propiedad del inmueble citado para que, bajo su responsabilidad, y en el plazo de quince días, proceda a la ejecución de la demolición del inmueble, conforme establece el informe técnico urbanístico adjunto a la presente.

Transcurrido dicho plazo, la Administración Municipal puede acudir, previo requerimiento, a la ejecución subsidiaria (artículo 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), repercutiendo los costes en el titular del inmueble y las multas coercitivas que procedan, en su caso.

CUARTO. Que se notifique la presente resolución a los propietarios, ocupantes y titulares de Derechos Reales sobre el inmueble, así como a cuantas otras personas hayan sido parte en el procedimiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Rioseco de Soria, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Rioseco de Soria, 9 de octubre de 2012.– El Alcalde, Antonio Ruiz Álvarez. 2360

## SAN PEDRO MANRIQUE

El Pleno del Ayuntamiento de San Pedro Manrique, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de distribución de agua, incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.





Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Pedro Manrique, 8 de octubre de 2012.– El Alcalde, Jesús María Celorrio Hornillos. 2361

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....197.000,00	Gastos de personal .....181.000,00
Impuestos indirectos.....7.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .410.300,00
Tasas y otros ingresos.....135.400	Gastos financieros .....8.481,19
Transferencias corrientes.....139.000,00	Transferencias corrientes .....14.000,00
Ingresos patrimoniales.....198.000,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....70.800,00
Transferencias de capital .....22.800,00	Pasivos financieros .....14.618,81
TOTAL INGRESOS.....699.200,00	TOTAL GASTOS.....699.200,00

#### PLANTILLA DE PERSONAL

a) *Funcionarios*

Secretario-Interventor, 1

b) *Personal laboral fijo:*

Alguacil, 1

c) *Personal laboral temporal;*

Técnico Coordinador SMAF, 1

Técnico SMAF: 1

Auxiliar Servicios SMAF: 1

Peones Limpieza: 3

Socorrista: 1

Atención Oficina Turismo: 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Pedro Manrique, 8 de octubre de 2012.– El Alcalde, Jesús María Celorrio Hornillos. 2362

**VELAMAZÁN**

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Velamazán, adoptado en fecha 20 de agosto de 2012, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación inicial</i>	<i>Consignación definitiva</i>
6	Edificios y otras construcciones	59.811	146.811

## Presupuesto de Ingresos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación inicial</i>	<i>Consignación definitiva</i>
8	Apl. Fin. Supl. créditos	305.401,13	218.401,13

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Velamazán, 8 de octubre de 2012.– El Alcalde, Jesús M<sup>a</sup> Sobrino Moreno. 2367

BOPSO-120-22102012

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 20 de agosto de 2012, sobre suplemento de crédito financiado con cargo a mayores y nuevos ingresos, que se hace público resumido por capítulos:

## Partidas de Gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación inicial</i>	<i>Consignación definitiva</i>
6	Edificios y otras construcciones	20.000	59.811

## Altas en partidas de Ingresos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación inicial</i>	<i>Consignación definitiva</i>
7	Transferencias de capital	0	39.811

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Velamazán, 8 de octubre de 2012.– El Alcalde, Jesús M<sup>a</sup> Sobrino Moreno. 2368



**VINUESA***APROBACIÓN definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos*

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Vinuesa sobre aprobación de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría de fecha 24 de mayo de 2012, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo al informe de Secretaría.

El Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos:

1.- Se modifica el apartado E del artículo 7-Tarifa, de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, quedando con la siguiente redacción:

**E.- LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS**

1.- Otorgamiento de las licencias de apertura de establecimientos comerciales o realización de las actividades administrativas de control en los supuestos en los que la exigencia de licencia fuera sustituida por la presentación de declaración responsable o comunicación previa 30 euros.

2.- Otorgamiento de las licencias de apertura de establecimientos industriales o realización de las actividades administrativas de control en los supuestos en los que la exigencia de licencia fuera sustituida por la presentación de declaración responsable o comunicación previa 150 euros.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

Vinuesa, 30 de julio de 2012.– La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina.

2384

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA***NOTIFICACIÓN de la Delegación Territorial de Soria, relativa al acuerdo de levantamiento de Suspensión de Resolución de Procedimiento de Revisión de Oficio «Sierra de las Villanías, La Modorra y Hoyos Vellidos»*

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Martínez Crespo, Instructora del Procedimiento de Revisión de Oficio en el expediente de clasificación de monte vecinal del denominado “Sierra de las Villanías, La Modorra y Hoyos Vellidos”, EXPONE:

BOPSO-120-22102012



## ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 6 de junio de 2012 se notifica el acuerdo de iniciación del procedimiento de revisión de oficio así como la designación de instructor y secretario a los interesados en el procedimiento a los efectos de la posible recusación de los mismos, a la vez que se les concede un plazo de diez días para que los mismos formulen las alegaciones que estimen pertinentes. Igualmente se procede a la publicación en el B.O.C. y L. y en el *Boletín Oficial de la Provincia* para conocimiento de todos aquellos interesados en el presente procedimiento y a los Ayuntamientos para su publicación en el tablón de anuncios de los mismos.

SEGUNDO.- Cumplimentados los trámites exigidos para la tramitación del expediente, se elabora Informe-Propuesta de resolución de procedimiento de revisión de oficio en declaración de monte vecinal en mano común de la “Sierra de las Villanías, La Modorra y Hoyos Vellidos”.

TERCERO.- Con fecha 10 de julio de 2012, se ha solicitado Informe preceptivo al Consejo Consultivo de Castilla y León en relación al expediente referenciado y por tanto se procede a la suspensión del plazo establecido en el artículo 102.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la revisión de oficio del expediente en cuestión, hasta tanto en cuanto se reciba dicho Informe.

CUARTO.- Se ha recibido el citado Informe preceptivo con fecha de registro de entrada 27 de septiembre de 2012 en esta Delegación Territorial.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El artículo 42.5 c) de la Ley 30 /1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que el transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender entre otros casos cuando deban solicitarse informes que sean preceptivos y determinantes del contenido de la resolución a órgano de la misma o distinta Administración, por el tiempo que medie entre la petición, que deberá comunicarse a los interesados, y la recepción del Informe, que igualmente deberá ser comunicada a los mismos. Este plazo de suspensión no podrá exceder en ningún caso de tres meses.

II.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo citado, esta Instructora tiene a bien comunicarle que con fecha 27 de septiembre de 2012, se ha recibido Informe preceptivo del Consejo Consultivo de Castilla y León en relación al expediente referenciado y por tanto se procede al levantamiento de la suspensión del plazo establecido en el artículo 102.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la revisión de oficio del expediente en cuestión.

Por lo expuesto ACUERDA:

El levantamiento de la citada suspensión con fecha 27 de septiembre de 2012 del plazo para dictar la resolución de procedimiento de revisión de oficio de declaración de monte vecinal en mano común de la “Sierra de las Villanías, La Modorra y Hoyos Vellidos”.

Contra el presente acuerdo no cabe interponer recurso alguno por tratarse de un mero acto de trámite.

Soria, 8 de octubre de 2012.- La Instructora, M<sup>a</sup> Jesús Martínez Crespo.

2357